

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1700-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 10610-2019-UNHEVAL-R, del 10.DIC.2019, el Rector, solicita viáticos por los días 15 y 16.DIC.2019 y S/. 350 soles, para asistir en la ceremonia central por el LX Aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú; que se desarrollará en la explanada del Edificio de Administración y Gobierno de ciudad universitaria, a partir de las 8:00 a.m., en la ciudad de Huancayo; indicando que el viaje se realizará con la movilidad asignada al Rectorado y como chofer el Sr. Antonio Paz Rivera;

Que el Director General de Administración, con Proveído N° 14393-2019-DIGA, del 12.DIC.2019, remite el Oficio N° 1209-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0379-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, quien informa que se cuenta con saldo disponible para otorgar viáticos (23.21.22) a favor de los comisionados Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval y Antonio Paz Rivera, por los días 15 y 16 de diciembre de 2019, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 3564-2019-UNHEVAL/OPYP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/. 350.00 para otorgar bolsa de viaje al Sr. Antonio Paz Rivera, conductor del vehículo asignado al Rectorado, que trasladará al Sr. Rector a la ciudad de Huancayo; el mismo que se afectará a la Certificación Presupuestal 5031, Genérica de Gasto 2.3, Específica de Gasto 2.3.2.7.11.99, Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N°10711-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el 15 y 16 de diciembre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Huancayo-Junín, para asistir en la ceremonia central por el LX Aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú; que se desarrollará en la explanada del Edificio de Administración y Gobierno de ciudad universitaria, a partir de las 8:00 a.m., en la ciudad de Huancayo; para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **AUTORIZAR** el USO del vehículo Toyota EAA-784, de propiedad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el 15 y 16 de diciembre de 2019, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, a fin de trasladar al señor Rector a la ciudad de Huancayo-Junín. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; mas una **bolsa de viaje de S/. 350.00** (treientos cincuenta con 00/100 soles) afecto a la Certificación Presupuestal 5031, Genérica de Gasto 2.3, Específica de Gasto 2.3.2.7.11.99, Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para lo cual la Dirección General de Administración adoptará las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible al vehículo autorizado.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.
Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Abog. YEISELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.VRInv.-AL-OCI
Transparencia OPyP UP
DIGA-UC-UT-Egresos-URH SUEyC Archivo